

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día SEIS de Septiembre de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista el Diagnostico de Prevención a la Violencia para el año 2017, elaborado con el apoyo de las Diferentes Instituciones presente en el municipio así como también con algunas Adescos, Lideres de las diferentes comunidades, con representantes de equipos de futbol, iglesias entre otros, que en él se reflejan acuerdan: aprobar el diagnostico de prevención a la violencia para el año 2017. Ya que dicho documento servirá para llevar a cabo el programa de prevención a la violencia. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde municipal, para que firme contrato para los servicios de ejecución y supervisión del proyecto: Mejoramiento de calle de acceso al Centro Escolar Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: aprobar el presupuesto para la obra de : Construcción de obras de mitigación de descargas de aguas lluvias, en calle de caserío los Gramales Cantón San Lucas, por un monto de \$1,200.00 dólares de los Estados Unidos de América. el cual será financiado con fondos del 75% FODES, comuníquese a tesorería para efectos de pagos. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del Fodes Vigente Acuerda: Contratar a la Disco Móvil Electra Power para la fiesta

carnaval en Cantón San Lucas, por encontrarse celebrando las fiestas Patronales en honor a San Lucas Evangelista, por un monto de \$777.78. Dólares de los Estados Unidos de América, con el impuesto sobre la renta incluido. Comuníquese a tesorería para efectos de pago.-**ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo municipal en uso de sus facultades Legales acuerda: contratar los servicios musicales la orquesta “SAN VICENTE” por un monto total de \$3,666.67 dólares de los Estados Unidos de América, para que amenice la fiesta gala en el marco de las fiestas patronales en honor a San Miguel Arcángel del Municipio de Gualococti, además autoriza al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme contrato con la orquesta San Vicente,

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem